

Introducción

La figura de la persona coordinadora del Plan de igualdad en los centros de educación secundaria esta prevista tanto en la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía como en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La causa de la igualdad de género es uno de los objetivos del milenio. En el ámbito de la Unión Europea han sido numerosas las directivas, recomendaciones, resoluciones y decisiones relativas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. La primera ley antes mencionada se propone la incorporación del principio de la igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo.

De forma muy especial la educación debe ser un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género, colaborando en las tareas de la sensibilización, prevención y detección de la violencia y promoviendo el conocimiento de las causas, las características y las consecuencias. Hay que modificar los factores culturales que subyacen en el origen de la violencia de género y luchar contra la tolerancia social a cualquiera de sus manifestaciones.

En el diagnóstico del centro del curso anterior vemos que se repiten un número de constantes contra las que intentamos luchar desde la perspectiva de la coeducación: mayor número de delegados que de delegadas, elección de optativas marcadas por el género, mayor conflictividad entre los chicos...

Objetivos

El plan de igualdad tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- b) Hacer un análisis de los diferentes aspectos del centro desde el punto de vista de género.
- c) Motivar al alumnado para que adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- d) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.

e) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.

f) Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.

g) Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

h) Promover la visibilización de las mujeres en el lenguaje.

i) Despertar el espíritu crítico del alumnado sobre la división de géneros que nos llega a partir de la imagen: publicidad, videoclips y video juegos, y cine.

Propuestas de trabajo

Las diferentes actuaciones se van a articular a través del departamento de actividades extraescolares, el departamento de orientación, los profesores y profesoras integrantes del grupo de coeducación y las tutorías. La existencia de un grupo de coeducación es esencial, dado que posibilita la presencia de los principios de la coeducación en los diferentes cursos y áreas.

Para responder a los objetivos antes mencionados, y a partir de la memoria del curso anterior, se proponen unas propuestas de trabajo que se desarrollan bien a lo largo de todo el curso, bien definidas por trimestre.

1 Primer trimestre:

- Animar a la creación de un grupo de trabajo de coeducación, particularmente con profesores y profesoras recientemente incorporados a la enseñanza. El objetivo sería conocer los principios de la coeducación, sensibilizarse sobre la presencia de los estereotipos de género en los medios de comunicación y diseñar y aplicar algunas actividades coeducativas.
- Actividades de diagnóstico.
- Actividades en torno a 25 de noviembre: propuesta de una actividad contra la violencia para ser realizada en las tutorías y actividad específica para ese día.
- Talleres contra la violencia.
- Elaboración de propuestas junto con el AMPA
- Instalación de un tablón observatorio de la igualdad de género

- 2. Segundo trimestre.

- Actividades de diagnóstico

- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Mantenimiento del tablón
- Organización de talleres de saberes domésticos en torno a la fecha del 8 de marzo.

3 Tercer trimestre.

- Análisis de las diferentes variables del centro desde la perspectiva de género.
- Prevención de enfermedades que afectan especialmente a las mujeres, como la anorexia, la bulimia o la fibromialgia
- Mantenimiento del tablón.

4. A lo largo de todo el curso

- Mantenimiento de un panel de observación de la igualdad de género.
- Puesta al día de la página web del instituto.
- Colaboración con el AMPA.
- Vigilancia de la utilización de un lenguaje no sexista
- Colaboración con la mediadora cultural.